



Diciembre 2020

**POLÍTICA DE GESTIÓN INTEGRADA DE
CALIDAD, MEDIOAMBIENTE Y
EFICIENCIA ENERGÉTICA DE AENA,
S.M.E., S.A**



1. INTRODUCCIÓN

Aena, S.M.E., S.A. (en adelante, la “**Sociedad**” o “**AENA**”), como entidad líder en la prestación de servicios de transporte aéreo, en el marco de la gestión de la calidad, el medio ambiente y la eficiencia, ratifica su firme compromiso por la excelencia en la gestión de los servicios que ofrece, con el objetivo de promover el desarrollo seguro, eficaz y sostenible del transporte aéreo y mantener en el tiempo resultados sobresalientes para las partes interesadas de la Sociedad, desarrollando, para ello, acciones en estos ámbitos, de forma constante y continua, mediante la planificación e implantación de diferentes líneas estratégicas de actuación.

De acuerdo con este compromiso AENA, promueve la implantación y mantenimiento de un “*Sistema de Gestión Integrado de Calidad y Medio Ambiente*”, basado en los requisitos establecidos en las normas internacionales aplicables, que permite la consecución de su certificación teniendo en cuenta la normativa comunitaria, nacional, autonómica y local.

2. PRINCIPIOS

AENA asume los siguientes principios que deben servir como guía y marco de referencia en el desarrollo de su actividad:

- Promover la integración sistemática de la gestión de la calidad, el medio ambiente y la eficiencia energética y evaluar periódicamente el desempeño sostenible de la Sociedad y de la percepción de sus clientes al objeto de lograr la mejora continua de la gestión y servicios, estableciendo las líneas de actuación prioritarias en función de los resultados obtenidos.
- Contar con la implicación y el compromiso de los Directivos para alcanzar los objetivos propuestos, utilizando los valores y estrategias de AENA como principal referente para todas las personas de la Sociedad.
- Garantizar la capacitación y formación continua de los profesionales de la Sociedad mediante programas de formación y sensibilización en materia de calidad y medio ambiente para el correcto desarrollo de sus actividades.
- Ofrecer a las partes interesadas unas infraestructuras y servicios excelentes, empleando y potenciando el conocimiento existente en la Sociedad, innovando y asimilando los avances en nuevas tecnologías.
- Impulsar la permanente colaboración y asociación con las partes interesadas de forma transparente con el objetivo de satisfacer sus necesidades y expectativas en el ámbito de actividad de AENA.
- Velar por el cumplimiento de los requisitos legales aplicables al ámbito de actuación de AENA, así como otros requisitos que la Sociedad suscriba en términos de calidad, conservación del medio ambiente y eficiencia energética.



- Gestionar los recursos con eficiencia y asegurar la disponibilidad de información para promover y alcanzar los objetivos y metas establecidos, así como mejorar continuamente el desempeño de los procesos y resultados de AENA.
- Impulsar la eficiencia energética y la progresiva utilización de energías renovables, como pieza clave para reducir las emisiones de gases efecto invernadero, optimizando el consumo de energía y la utilización de combustibles fósiles.
- Promover actuaciones encaminadas a prevenir la contaminación atmosférica, de aguas y suelos, minimizar los niveles acústicos del entorno aeroportuario, reutilizar, reciclar y gestionar adecuadamente los residuos derivados de nuestra actividad, así como realizar un consumo eficiente de los recursos naturales.
- Comunicar esta Política a todos los empleados y empresas que desarrollen su actividad en AENA y ponerla a disposición de las partes interesadas.

3. CONTROL Y SEGUIMIENTO

La supervisión del cumplimiento de la presente Política se lleva a cabo por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, quien vela por su correcta aplicación y cumplimiento.

4. VIGENCIA

La Política de gestión integrada de calidad, medioambiente y eficiencia energética ha sido aprobada por el Consejo de Administración de Aena en su reunión de 29 noviembre de 2016, y actualizada en su reunión de 22 de diciembre de 2020, estando plenamente vigente en tanto no se produzca ninguna modificación en la misma.